

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)
SUCESION
Radicado: 2020-00514

Atendiendo el escrito allegado por la heredera, se le aclara que desde el 29/11/2021, toda la documentación para el registro del trabajo de partición, se le envió a la abogada para que realizara las gestiones ante las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos; ahora bien, con gusto se le remite a su correo lo solicitado, advirtiéndole que dado que es una providencia digital, se envía una copia para que usted saque las que requiera y y de ser necesario informe al despacho, como se le solicito a la abogada que en caso que la oficina de Registro de Instrumentos Públicos, exija que sean remitidas por el despacho, lo informe para proceder a ello.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e59c46b7701f702336737abcf79d9b7f9d7e577919a8b96881b60fef765edf5**

Documento generado en 24/02/2022 01:19:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>